Asunción, 20 de junio del 2018

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de justificar la modalidad de CONTRATO ABIERTO para el llamado a LCO ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y MANTENIMIENTO CORRETCTIVO. ID N° 340.859.

La forma de Adjudicación del llamado es por el Total, del ítem 1 al 10: CONTRATO CERRADO, y el ítem l ítem 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CONTRATO ABIERTO .

Se utiliza la modalidad de contrato abierto para el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos del sistema de videovigilancia, en atención de lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 844/18 cumplo en informar que la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto para el presente llamado se halla fundamentado en la no definición exacta de la cantidad de servicios de mantenimiento y reparación de la equipos que puedan ser requeridos, en el plazo de vigencia del contrato. Pueden originarse necesidades durante la vigencia del contrato, que hoy no pueden ser previstas, vinculadas a casos fortuitos, vandalismo, fuerza mayor, cambios de tensión de la energía eléctrica, degaste propio de las maquinarias. Se asignan montos mínimos y máximos según los montos referenciales de reparación de los equipos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Carlos Antonio Ocampos
Gerente
Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones